



DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.



NOTA INFORMATIVA

Fecha	09/01/2026	Nota	2026-QP-NI-018
Importador	INDUSTRIAS CLAUDETTE, SRL.	Aprobación	TRM-1225-2192867

TIPO DE SERVICIO

Desaduanización	Escolta	Verificación	Desnaturalización
NO	NO	SI	SI
Producto	N-PROPANOL	Cantidad Aprobada	50,160 Kgs.
		Cantidad Recibida	50,160 Kgs.
Desnaturalizante	Benzoato de Denatonio	Peso	501 Gramos

Siendo aproximadamente las 14:00 horas del día de la fecha, un equipo de la Dirección de Químicos y Precursores, DNCD, en cumplimiento de las instrucciones del Decreto No.275-21, emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha 26 de abril 2021 y en atención a la solicitud de la compañía **INDUSTRIAS CLAUDETTE, SRL**, ubicada en la Autopista Duarte, Km.22, C/ Parque Industrial Cayacoa, Batey Palamara, Santo Domingo Oeste, procedimos a supervisar el proceso de desnaturalización y toma de muestras, realizado por el Técnico **Alberto Reynoso**, representante del Laboratorio de la Dirección de Aduanas, la **Sr. Elizabeth Pérez** Aforadora de la DGA, el **Sr. Valentin Castillo**, Auditor de la DGA, y el **Sr. Fernelis Rodríguez**, Supervisor de la Terminal, donde realizamos este proceso con la cantidad total de **(50,160 kilogramos)** de **N-PROPANOL**, distribuidos en 302 tambores de 165 kgs en los contenedores Nos.**ECMU7102418** y **CMAU6962794**, acorde a la cantidad aprobada.

El Laboratorio de la Dirección General de Aduanas (DGA), emitirá el Certificado de Libre Circulación correspondiente. Lo que informo para su conocimiento y fines que estime de lugar.


Felix Ant. Rocha Alcalá.
Cabo, FARD.


Johan Manuel Guaba Pérez.
Agente Especial, DNCD.


Francisco T. Familia De Jesús.
Teniente de Navío, ARD.
Subdirector de Químicos y Precursores, DNCD.





DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS
DIRECCIÓN QUÍMICOS y PRECURSORES, DNCD.



NOTA INFORMATIVA

Fecha	09/01/2026	Nota	2026-QP-NI-018
Importador	INDUSTRIAS CLAUDETTE, SRL.	Aprobación	TRM-1225-2192867

EVIDENCIA DEL PROCESO DE DESNATURALIZACION.





ACTA DE REGISTRO DE DESNATURALIZACIÓN

FECHA 09 / 01 '26

IMPORTADOR	Industria Cladette, srl		
RNC	101-155-795	PERMISO DE IMPORTACIÓN	TMN 1225-2192867
REPRESENTANTE	Fernelis Rodríguez, Graciela y Pérez		
ALMACENISTA	Industria Cladette, srl		
RNC	101-155-795	CONTACTO	MM
DIRECCIÓN	Autop. Duarte km 18, C/ Parque Ind. Cuyacca, Santo Domingo este.		

DETALLES A LA OPERACIÓN			
NOMBRE DEL ADITIVO	Bencosito de fenetilo		
PRODUCTO	Alcohol Propílico (n-Propeno l)		
CANTIDAD TOTAL PRODUCTO A DESNATURALIZAR	50,160 kgs	CANTIDAD TOTAL ADITIVO REQUERIDA	501 gramos
CANTIDAD DE UNIDADES A DESNATURALIZAR	302 fimbias	CANTIDAD DE ADITIVO REQUERIDA POR UNIDAD	100 ml
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL DE DROGAS	Felix Roche, Jhonnybar		
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS.	Alberto Reynoso		
AFORADOR, AUDITOR	Elizabeth Pérez, Valentín Gaitano		
OBSERVACIONES			
ECM U7102418, Chema 6962-794			

NOTA: Servicio SIN CARGOS ADICIONALES, efectuado en cumplimiento del Decreto 275-21 de fecha 26/04/2021, que modifica el Decreto No.288-96, el cual reglamenta la Ley 50-88 Sobre Drogas y Sustancias Controladas.

IMPORTADOR

ARC

DGA

SUPERVISOR TERMINAL

DNCD

Dirección Nacional de Control de Drogas.
Dirección Químicos y Precursores, DNCD. 2

FECHA 09/01/26 HORA _____

DESCRIPCIÓN _____

INPECTORES DNCD



INDUSTRIAS CLAUDETTE, S.R.L.

Establecidos en 1986
RNC: 101155795

Santo Domingo, R.D.
07 de enero, 2026.

Señores:

Heydi Gomez Guante
Directora de Químicos y Precursores
Dirección General de Control de Drogas
Su Despacho.-

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente solicitamos la verificación a destino para el contenedor No. ECMU7102418, CMAU6962794, BL No. QGD2376073 según el trámite aprobado No. TRM-1225-2192867 conteniendo:

- 302 tambores N-PROPANOL de 165 kgs c/u (total de 50,160 kgs)

Para ser transportado desde el Puerto Multimodal Caucedo hasta AUTOPISTA DUARTE KM18 CALLE PARQUE INDUSTRIAL CAYACOA, SANTO DOMINGO OESTE, REPÚBLICA DOMINICANA.

La Dirección General de Aduanas realizará la verificación física en nuestro almacén que estará acompañado por nuestro gestor Aduanal, Sr. Garibaldy Pérez Ortiz, cédula no. 224-0014992-2, representante de nuestra empresa, para el día 9 de enero de 2026.

Atentamente,

Gloria Grullón